



Resolución Ministerial No. 0033-2011-ED

Lima, 17 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2010, el Ministerio de Educación y los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos Chincha, José Jiménez Borja y La Inmaculada, respectivamente, suscribieron Convenios de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer mecanismos de cooperación entre las partes, a fin de brindar a los referidos Institutos capacitación docente técnico – pedagógica en el uso, activación, mantenimiento preventivo – correctivo y almacenamiento de las laptops XO y servidores XS, en el marco del Programa “Una Laptop por Niño”;

Que, las partes han acordado modificar la cláusula quinta de los citados Convenios de Cooperación Interinstitucional;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe las Adendas a los Convenios de Cooperación Interinstitucional materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba las mismas; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Adendas a los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos Chincha, José Jiménez Borja y La Inmaculada, respectivamente, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba las Adendas a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
g. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación